



H. AYUNTAMIENTO
VALLE DE CHALCO
SOLIDARIDAD
• 2019 - 2021 •



MANUAL DE ORGANIZACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p>Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 2 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

© H Ayuntamiento Constitucional de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021.
 Dirección de Desarrollo Social
 Av. Alfredo del Mazo, esq. Av. Tezozomoc
 Col. Alfredo Baranda, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56610
 Palacio Municipal.
 Teléfonos: 59711177

Dirección de Desarrollo Social
 Junio de 2020.
 Impreso y hecho en Valle de Chalco Solidaridad.

La reproducción total o parcial de este documento
 se autorizará siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 3 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	4
ANTECEDENTES	5
BASE LEGAL	6
OBJETO Y ATRIBUCIONES.....	8
ESTRUCTURA ORGÁNICA.....	12
ORGANIGRAMA	13
OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA.....	14
Dirección de Desarrollo Social	14
Subdirección de Promoción Social.....	15
VALIDACIÓN.....	18

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 4 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

PRESENTACIÓN

Se formula el presente Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Social de conformidad a las atribuciones previstas para los ayuntamientos en los artículos 31, fracción I; 48, fracción III; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y las consideradas para los titulares de las dependencias y organismos de la administración municipal de Valle de Chalco Solidaridad. Además, con ello se da cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021, en el Eje Transversal 2: Gobierno Moderno, Capaz y Responsable, en el Subtema de Manuales de Organización y procedimientos donde se requiere que el H. Ayuntamiento, cuente con instrumentos administrativos legales y actuales para legitimar el ejercicio y la prestación de mejores servicios públicos municipales.

Con el propósito de identificar el nivel de responsabilidades que asumen las y los servidores públicos de la administración de Valle de Chalco Solidaridad, en consecuencia de lo anterior, se realizó la emisión del Manual de Organización con una estructura moderna y eficiente, en el contexto de una gestión pública basada en resultados, éste precisa las funciones que deben realizar las unidades administrativas; define responsabilidades, prevé la duplicidad de las funciones; y sirve de guía y orientación para quienes desean conocer la funcionalidad de la Dirección de Desarrollo Social. En la primera parte del Manual se describen los apartados que le dan sustento legal y administrativo, como es el caso de los antecedentes, base legal, objeto y atribuciones; en la segunda parte, se menciona la parte organizacional y funcional, como es la estructura orgánica, organigrama, objetivo y funciones; y finalmente, se da a conocer la autoridad y responsabilidad que le da validez como es el directorio, validación y actualización.

Con esto se contribuye a la efectividad del gobierno, pues, se logra la eficiencia de sus procesos administrativos, y éstos impactan en la calidad de los servicios públicos con lo que se alcanza mayor transparencia y satisfacción ciudadana.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCBS/DES/I01/139	Página 5 de 12	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexicana”

ANTECEDENTES

En el año 2015 la dirección de Desarrollo Social es la encargada de conformar y conducir una política social que fomente la solidaridad, la educación, la equidad de género y la igualdad de oportunidades a través de programas municipales de asistencia y desarrollo social.

Durante la administración 2016-2018 existió la dirección de desarrollo social quien era la encargada de promover una política social de igualdad, de oportunidades y de justicia a través de programas sociales.

Durante la presente administración 2019-2021 dentro de la dirección de desarrollo social se ha priorizado la implementación de políticas públicas, encaminadas a mejorar e incrementar la calidad de vida de los habitantes, atendiendo las necesidades más urgentes de los grupos vulnerables, promoviendo e impulsando con la participación de la ciudadanía programas de combate a la marginación, pobreza y discriminación social.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 6 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

BASE LEGAL

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**
Diario Oficial de la Federación, 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
Artículo 2
2. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
Artículo 17
3. **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**
Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
Artículo 32, 87, 87 bis, 96 decies, 96 undecies, 96 duodecies, y 96 terdecies.
4. **Ley General de Desarrollo Social**
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004
Artículo 6-9, 12-28, 33, 34, 39, 40, 42 y 45
5. **Ley de Asistencia Social**
Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de septiembre de 2004
Artículo 4
6. **Ley de Desarrollo Social del Estado de México**
Artículo 11, 14, 20-23, 38 y 41
7. **Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios**
Artículo 7
8. **Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México**
Artículo 6



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 7 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

9. Ley General de Turismo

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 2009
Artículo 10

10. Bando Municipal 2020

Artículo 80-84



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 8 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETO Y ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL 2020

TÍTULO QUINTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CAPÍTULO I DEL BIENESTAR SOCIAL SECCIÓN PRIMERA.

DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

ARTÍCULO 80.- La Dirección de Desarrollo Social conducirá una política de bienestar que mejore, e impacte en la calidad de vida de los habitantes del municipio; garantizando el derecho igualitario e implementando estrategias, acciones y programas que se enfoquen en atender el combate a la pobreza, la marginación, la exclusión social, el desarrollo personal, familiar, cultural y social, así como accionar medidas que optimicen las condiciones de infraestructura en viviendas populares, urbanas y rurales.

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Artículo 96. Decies. Los municipios podrán establecer una Dirección de Turismo o equivalente, cuyo titular tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Impulsar acciones para el desarrollo y mejora de los centros turísticos del Municipio;
- II. Promover los atractivos turísticos y la oferta comercial del Municipio;
- III. Promover e implementar los programas federales y estatales en materia turística en el Municipio;
- IV. Promover e implementar las políticas públicas en materia de turismo y desarrollo artesanal, atendiendo las prioridades y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio;



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 9 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

V. Elaborar y mantener actualizado un Registro Municipal de Turismo Sustentable, de Artesanos y el Catálogo Artesanal Municipal;

VI. Implementar acciones de mejora regulatoria que faciliten la comercialización de los productos y servicios turísticos, bajo los principios de legalidad y equidad;

VII. Fomentar y preservar los usos y costumbres de los pueblos originarios en el ámbito turístico y artesanal, que se encuentran dentro del Municipio;

VIII. Celebrar acuerdos o convenios de coordinación, concertación y/o participación con instituciones y organismos públicos o privados, con representantes extranjeros, en materia de fomento al turismo y desarrollo artesanal, con apego a la normatividad aplicable;

VI. Proponer al Ayuntamiento la integración del Consejo Consultivo Municipal Turístico y Sustentable, y

IX. Las demás que le sean conferidas en su caso por el Consejo Consultivo Municipal Turístico y Sustentable, por el Ayuntamiento y por las disposiciones normativas en materia de turismo y desarrollo artesanal aplicables.

Artículo 96 Duodecies. El Director de Desarrollo Social o equivalente, tiene las siguientes atribuciones:

I. Diagnosticar, formular, dirigir, implementar y evaluar la política social del Gobierno Municipal;

II. Cuantificar, determinar y proponer, en coordinación con las instancias competentes, los recursos públicos necesarios para generar los programas y acciones que atiendan las necesidades básicas de la población vulnerable del municipio;

III. Ejecutar los programas, proyectos y acciones municipales en materia de desarrollo social, de manera coordinada con las instancias correspondientes;



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 10 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

IV. Proponer e impulsar acciones y obras para el desarrollo comunitario, en coordinación con otras dependencias administrativas del municipio;

V. Auxiliar o representar al Presidente Municipal, en el ámbito de su competencia, en la coordinación con las dependencias correspondientes en materia de desarrollo social de los Gobiernos Estatal y Federal en la ejecución de sus programas y acciones en el territorio municipal;

VI. Asistir al Presidente Municipal en el convenio de acciones con otros municipios de la entidad, así como con organismos públicos descentralizados federales, estatales y municipales, en materia de desarrollo social;

VII. Integrar los padrones respectivos de beneficiarios de los programas de desarrollo social municipal;

VIII. Informar a la ciudadanía de las políticas, programas y acciones de desarrollo social que ejecuten; así como sobre la aplicación de los recursos y evolución de cada uno de estos programas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

IX. Concertar acciones con los sectores no gubernamental, social y privado en materia de desarrollo social;

X. Establecer mecanismos para incluir la participación de la sociedad civil organizada y de la ciudadanía en general, para la ejecución de programas y acciones de desarrollo social;

XI. Promover la cultura de los grupos étnicos asentados en el territorio municipal y fomentar el desarrollo social de los mismos;

XII. Fomentar y proponer acciones de desarrollo social con perspectiva de género y respeto a los derechos humanos, y

XIII. Las demás que señale la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, su reglamento y las disposiciones jurídicas aplicables, así como aquellas que le confiera el Presidente Municipal o el Ayuntamiento.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p style="text-align: center;">Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 11 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

BANDO MUNICIPAL 2020

ARTÍCULO 83.- La Dirección de Desarrollo Social en materia de Asuntos Indígenas es la encargada de impulsar el rescate y fomento de las costumbres y las tradiciones de los indígenas, que habitan en el municipio, considerando para ello el diseño adecuado y actualizado del padrón de los diferentes grupos étnicos, así como gestionar programas de apoyos productivos, recreación y desarrollo de la identidad indígena, por lo que se encargara de cumplir en materia de atención a la población indígena con las siguientes funciones:

- I.- Realizar censos y encuestas sobre el número de etnias establecidas en el municipio;
- II.- Gestionar con las actuales instituciones indígenas y de Desarrollo Social a nivel federal, estatal y municipal programas de beneficio y de mejoras hacia la comunidad étnica;
- III.- Promover el desarrollo educativo y sustentable de las comunidades indígenas, impulsando el respeto a su cultura, usos, costumbres y tradiciones;
- IV.- Contar con un programa anual de actividades culturales, artísticas, gastronómicas, encaminadas a la difusión de la cultura indígena;
- V.- Establecer programas de capacitación y formación de intérpretes, así como de traductores para apoyar a las comunidades y pueblos indígenas en los distintos ámbitos que se requieran, con el propósito de preservar la lengua indígena;
- VI.- Implementar mecanismos para que las comunidades indígenas gocen de los derechos y oportunidades;
- VII.- Las demás que señalen otros ordenamientos aplicables.



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 12 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Dirección de Desarrollo Social

1.1. Subdirección de Promoción Social

- 1.1.0.1 Departamento de Diversidad Sexual
- 1.1.0.2 Departamento de Capacidades Diferentes
- 1.1.0.3 Departamento de Grupos Vulnerables
- 1.1.0.4 Departamento de Vinculación Social
- 1.1.0.5 Departamento de Información Orientación y Quejas

1.2 Subdirección de Turismo

- 1.2.0.1 Departamento de Turismo Social
- 1.2.0.2 Departamento de Promoción y Difusión

1.3 Subdirección de Pueblos Indígenas

- 1.3.0.1 Departamento de Promoción Cultural y Derechos Indígenas
- 1.3.0.2 Departamento de Desarrollo Integral

1.4 Coordinación administrativa

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021

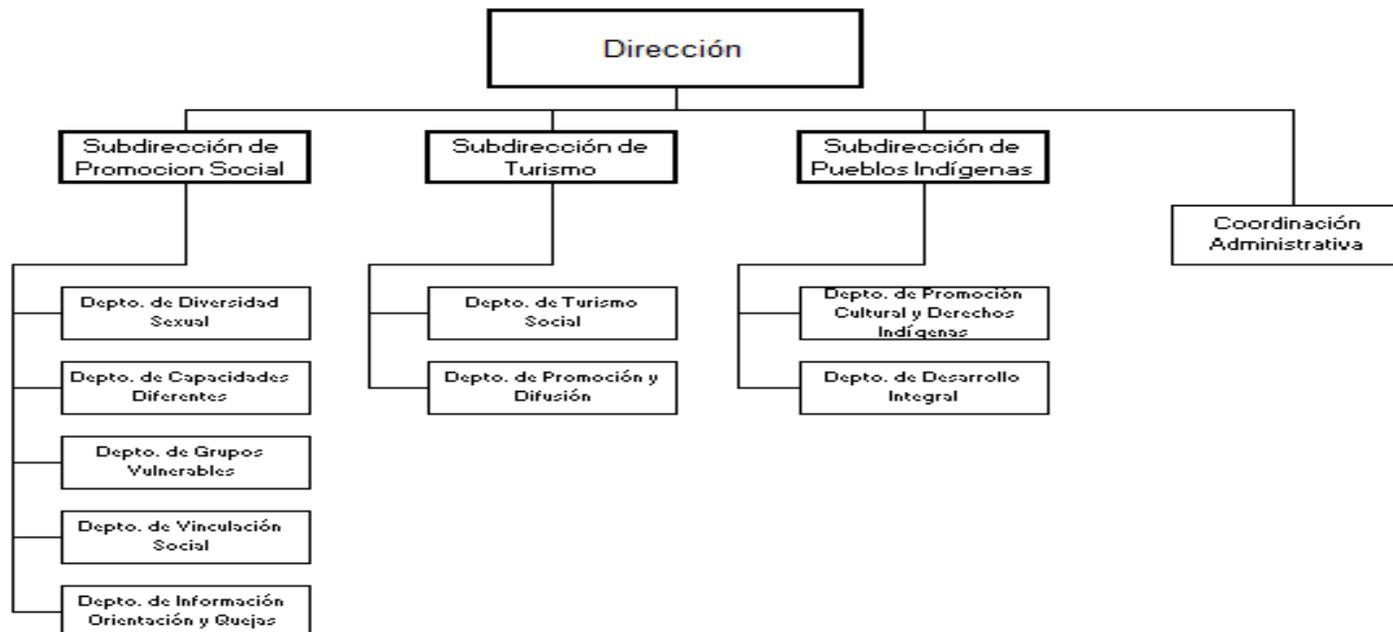
	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p>Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCBS/DES/I01/139	Página 13 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

ORGANIGRAMA



H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
2019-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
ESTRUCTURA ORGÁNICA



H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		 <p>Historia y Cultura... <i>para el Bienestar</i></p> <small>Honorable Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad 2019-2021</small>
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 14 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

Dirección de Desarrollo Social

Objetivo: Conducir la política de bienestar que mejore e impacte en la calidad de vida de los habitantes del municipio; garantizando el derecho igualitario e implementando, programas, planes y acciones que se enfoquen en atender el combate a la pobreza, la marginación, la exclusión social y promuevan el desarrollo personal, familiar, cultural y social.

Funciones:

- Planear, organizar y dirigir los planes y programas que orienten el desarrollo municipal hacia condiciones de equidad y combate a la pobreza.
- Diseñar en coordinación con las áreas correspondientes la metodología y mecanismos para la realización de diagnósticos y censos sobre las causas, efectos y evaluación de problemas en materia de asistencia social, a efecto de que en las comunidades o lugares en que se registre un nivel de marginación considerable, se fortalezcan las acciones que logren disminuir ese indicador.
- Gestionar en coordinación con la dirección de obras públicas, programas encaminados a mejorar las condiciones de viviendas populares, urbanas y rurales del municipio que presenten índices de marginación.
- Diseñar, instrumentar y evaluar los lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de los programas municipales de desarrollo social.
- Diseñar e implementar la política municipal que garantice la participación y protección de la comunidad LGBTTTIQ.
- Diseñar e implementar la política municipal para la promoción y el fomento de las zonas turísticas, de recreación y esparcimiento; así como el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural.

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

2019-2021



	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 15 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

- Diseñar e implementar la política municipal que fomente e impulse el rescate y fomento de las costumbres y las tradiciones de los grupos indígenas que habitan en el municipio; considerando para ello el diseño adecuado y actualizado del padrón de los diferentes grupos étnicos, así como gestiones programadas y proyectos productivos, de recreación y desarrollo de la identidad indígena.

Subdirección de Promoción Social

Funciones:

- Realizar diagnósticos y censos en coordinación con instituciones públicas y privadas, sobre las causas, efectos y evaluación de problemas en materia de asistencia social.
- Orientar y vincular a la población, en especial a los sectores más vulnerables de la sociedad, para que conozca y participe en los programas encaminados a la mejora de la vivienda popular.
- Participar en coordinación con el DIF municipal y con organizaciones públicas y privadas en los programas en materia de planificación familiar y nutrición.
- Integrar y actualizar con apego a los lineamientos para el caso, los padrones de los programas municipales para el bienestar social.
- Participar en coordinación con la dirección de atención a la juventud en los programas para la prevención, atención y erradicación de las adicciones.
- Promover en coordinación con el DIF municipal los derechos de las personas con discapacidad a la asistencia médica, el empleo y la capacitación para el trabajo, la educación especial, la rehabilitación, el libre acceso.
- Promover en coordinación con el DIF municipal los derechos de los adultos mayores a efecto de mejorar su calidad de vida.
- Promover la participación social en acciones que permitan aumentar la solidaridad, el desarrollo y la identidad del municipio.
- Difundir los diversos programas con los que cuenta el gobierno municipal

H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD

para 

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 16 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

que se alleguen a las instancias correspondientes y participen de sus beneficios.

- Promover acciones para el desarrollo comunitario.
- Apoyar el desarrollo de las actividades en asambleas comunitarias del Presidente Municipal a través de la coordinación de vinculación social.
- Recibir peticiones, quejas, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y gestionarlos ante las dependencias y entidades de la administración municipal.
- Coadyuvar con la dirección de gobierno en las audiencias, asambleas o reuniones públicas que realice el ejecutivo municipal o el H. Ayuntamiento.

Subdirección de Turismo

Funciones:

- Elaborar programas y proyectos que promuevan el patrimonio turístico del municipio.
- Promover la cultura turística entre los habitantes del municipio.
- Establecer el enlace con la Secretaría de Turismo Estatal y Federal.
- Elaborar un inventario de las atracciones turísticas municipales.
- Celebrar convenios con instituciones del sector productivo público y privado a efecto de llevar a cabo paquetes turísticos dentro del municipio.
- Integrar el consejo consultivo municipal para el Turismo.
- Diseñar y ejecutar programas de capacitación turística para prestadores de servicios turísticos.
- Orientar a los prestadores de servicios e inversionistas en materia turística municipal en la gestión de licencias y permisos.
- Proteger los derechos de los turistas y establecer medidas adicionales de seguridad y auxilio turístico.
- Fomentar programas y acciones que garanticen un turismo para todos.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 17 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense”

Subdirección de Pueblos Indígenas

Funciones:

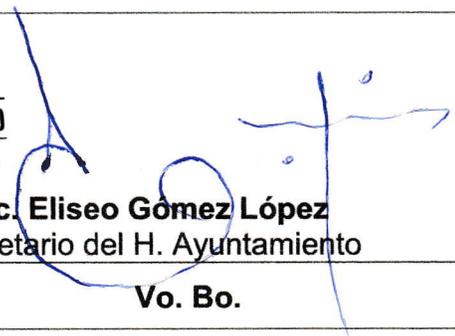
- Establecer proyectos, cursos, platicas y eventos culturales para brindar a la sociedad información sobre el desarrollo y la importancia de nuestros pueblos indígenas.
- Realizar censos y encuestas sobre el número de etnias establecidas en el municipio.
- Gestionar con las actuales instituciones indígenas del Gobierno Federal y Estatal, así como de organizaciones internacionales programas y proyectos en beneficio de la comunidad indígena.
- Promover el desarrollo educativo y sustentable de las comunidades indígenas impulsando el respeto a su cultura, usos, costumbres y tradiciones.
- Realizar el programa anual de las actividades culturales, artísticas y gastronómicas de los diferentes grupos étnicos.
- Establecer programas de capacitación y formación de intérpretes, así como traductores para apoyar a las comunidades y pueblos indígenas asentados en el municipio en los distintos ámbitos que se requieran, con el propósito de preservar la lengua indígena.
- Implementar acciones y mecanismo que garanticen el goce de los derechos y oportunidades de los diferentes grupos étnicos en el municipio.

	MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD		
	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL		
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Código: VCHS/DES/I01/139	Página 18 de 18	
	Revisión: 00	Año de Elaboración: 2020	

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

VALIDACIÓN

 <p style="text-align: center;">C. Carmen Dolores Rodríguez Ortiz Directora de Desarrollo Social</p> <p style="text-align: center;">Elaboró</p>	 <p style="text-align: center;">C. Enrique Martínez Marroquín Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria</p> <p style="text-align: center;">Validó</p>
--	---

 <p style="text-align: center;">Lic. Eliseo Gómez López Secretario del H. Ayuntamiento</p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p>	
--	--

<p style="text-align: center;">Mtro. Urbano Israel Uruga Peña Director de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación</p> <p style="text-align: center;">Vo. Bo.</p>	
--	---